

RESOLUCIÓN N.º 552

**PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA ENTRE EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA DEL CARIBE (CARDI)
Y EL IICA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 577 (11), “Programa de Acción Conjunta IICA-CARDI 2011-2014”,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 533 (XXX-O/10), el Comité Ejecutivo solicitó al Director General del IICA y al Director Ejecutivo del CARDI que presentaran, a la consideración de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, un programa de acción conjunta que incluya proyectos de alta prioridad identificados en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 del IICA y en los que se logre una complementación eficaz de capacidades y recursos de las dos instituciones en beneficio de los países miembros del Instituto;

Que, mediante dicha resolución, el Comité Ejecutivo instó al CARDI y al IICA a que fortalezcan sus vínculos institucionales y sus programas de acción conjunta. Dispuso también que ambas instituciones establecieran un Comité, presidido por el Director Ejecutivo del CARDI y el Director General del IICA, o los representantes que ellos designen, encargado de programar anualmente las actividades conjuntas, dar seguimiento a la ejecución de proyectos y a sus contribuciones; y

Que el IICA y el CARDI han logrado un significativo avance tanto en el establecimiento de mecanismos más eficaces para la acción conjunta como en la identificación y elaboración de proyectos que se ejecutarán en el marco del citado “Programa de Acción Conjunta IICA-CARDI para 2011-2014”,

RESUELVE:

1. Acoger el “Programa de Acción Conjunta IICA-CARDI para 2011-2014”.

2. Instar al IICA y al CARDI a continuar fortaleciendo sus vínculos técnicos y mecanismos para la ejecución de las actividades conjuntas, con el fin de potenciar la contribución de ambas instituciones en apoyo a los esfuerzos para el desarrollo agrícola y rural en el Caribe.